

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 4 Mes: Abril Año: 2023

Tipo de movimiento
Dentro Fuera

Folio A 064868

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asoc. Gan. Local Gen. de Melepec

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros:(Especifique)

Origen

Destino

Nombre: F. Jesus Godinez + Nombre: San Agustín San Juan (Hidalgo)
Teléfono: Teléfono:
CURP: CURP:
Rancho/UPP/PSG: Grupo Godinez Rancho/UPP/PSG
Calle: Av. de la Sierra Calle:
Localidad: Melepec Localidad: Tenonitlan
Municipio: Melepec Municipio: San Bartolo Tutotepic Ago
Estado: Hidalgo Estado: Hidalgo
C.P.: 437001 C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: Felix Jesus Godinez
CURP:

Datos del vehículo

Placas: HD 3084-01 Marca: Ford Modelo: 2001
Color: Verde Capacidad: Placas del remolque: F-114

Ruta a seguir

Melepec - San Bartolo y Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:
Folio de dictamen de prueba TB:
Folio de constancia de Hato Libre TB: BR:
Otros: BR:

Movilización de animales

Animales: 7 Especie: Porcos Hibridos Raza: H+M Sexo: Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN: Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 7	Siempre	Animales

AUTORIDAD

F. J. G. F.
Nombre y firma propietario

plc AGLG M
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
PRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
DAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
NOVIEMBRE DEL 2021.
E DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.